

COPIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 21-09-2017 11:17:00

Al Contestar Cite Este Nr.;2017EE10922 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/LUCIA BASTIDAS UBATE

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION RADICADO IDPAC 2017EE13823
OBS: Obs.: ANEXA 2 CD

Bogotá D. C., Septiembre 21 de 2017

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
Honorable Concejala de Bogotá
Calle 36 No. 28A-41
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición Radicado IDPAC N°2017ER11443 del 14 de Septiembre de 2017, Radicado Concejo de Bogotá 2017EE13823 del 13 de Septiembre de 2017.

Cordial saludo Honorable Concejala Lucía:

De conformidad con la solicitud del asunto, y una vez revisada las diferentes bases de datos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, por medio del presente escrito remito para su conocimiento y fines pertinentes la información solicitada.

Ahora bien, es preciso aclarar las siguientes situaciones respecto de los requerimientos efectuados.

1. En lo correspondiente a discriminar el número de funcionarios y contratistas por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión registrados desde la vigencia 2015 hasta el 15 de Septiembre de la vigencia 2017, anexo al presente escrito se encuentra relacionada en un cuadro lo requerido.
2. Frente al procedimiento y requisitos para el pago mensual de los contratistas por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la Secretaría General del Instituto expidió la Circular No. 007 de 2017, modificada parcialmente por la Circular No. 025 de 2017, mediante las cuales se estableció el cronograma para los pagos y los documentos que se deben adjuntar a las cuentas de cobro. Aunado a lo anterior, la Tesorería del IDPAC también exige los documentos que se hayan establecido como requisitos dentro del contrato para la realización del pago.

La gestión de la Tesorería del Instituto en lo que respecta a la realización de los pagos, llega hasta la firma digital en el aplicativo OPGET de la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto de las planillas que contiene cada una de las órdenes de pago. El desembolso o giro a cada una de las cuentas de los contratistas, lo realiza la Tesorería Distrital, generalmente el día hábil siguiente a la firma digital de las planillas en OPGET por parte del Ordenador del Gasto del Instituto.



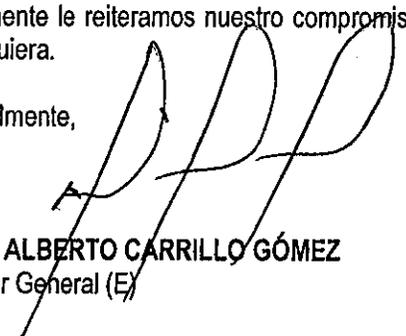
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. En lo referente al tiempo que transcurre entre el cumplimiento de los requisitos para el pago y el giro a los contratistas, la Tesorería del Instituto ha logrado durante la vigencia 2017, un tiempo promedio de 2.6 días hábiles, asumiendo que la Tesorería Distrital realice el giro en el siguiente día hábil a la firma digital de las planillas con las órdenes de pago.
4. En lo referente a la periodicidad con que se suscriben contratos de Prestación de Servicios en el Instituto, es preciso hacer la claridad que esto no puede ser medido a través de ninguna clase de indicadores en tanto depende de las necesidades del servicio. No, obstante lo anterior, puede encontrar la relación con las especificaciones solicitadas en cuanto al tiempo en el formato Excel adjunto.
5. Finalmente le comunico, que si existe en la entidad una tabla de requisitos y honorarios la cual se encuentra contenida en la Resolución No. 001 de 2017, expedida por la Secretaría General del instituto.

NOTA: Todos los anexos mencionados anteriormente se encuentran en los CD'S adjuntos identificados con su correspondiente número según el cuestionario.

Finalmente le reiteramos nuestro compromiso y entera disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Director General (E)
IDPAC

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado	Emerson Daniel Rico Contratista Secretaría General - Contratos		19/09/2017
	Diego José Montañez Contratista Secretaría General - Contratos		
	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario - Talento Humano		
	Camilo Alejandro Posada López Jefe Oficina Asesora Jurídica		
	Iván Felipe Vargas Aldana Profesional Universitario - Tesorería		
	Martín Esteban Giraldo Franco Contratista Secretaría General - Contratos		
Anexo	Dos (2) CD		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Director General (e) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			